

## ANEXO Nº 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 10 de agosto de 2022, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 16 de marzo de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. El contrato principal regirá hasta el 31 de enero de 2023, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios como Asesor Legislativo Territorial del H. Senador Rafael Prohens Espinosa.
2. A partir de agosto del año en curso los honorarios del Asesor ascenderán a la suma mensual de \$1.288.515.- (un millón doscientos ochenta y ocho mil quinientos quince pesos), impuestos incluidos.
3. Los servicios del Asesor a partir de agosto del año en curso se pagará con cargo a la asignación Asesoría Externa correspondiente al H. Senador Rafael Prohens Espinosa.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

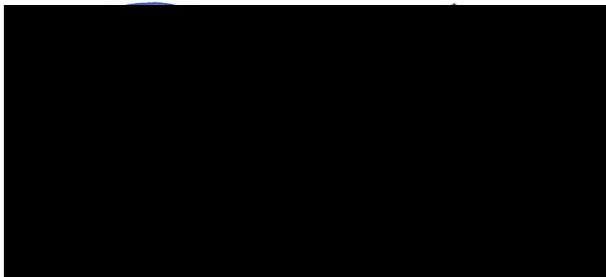
Nombre Asesor: Emanuel Isaías Cuadra Suárez.

Nacionalidad Asesor: [REDACTED].

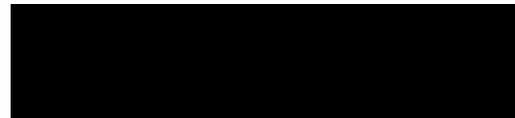
RUT Asesor: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]

Domicilio Asesor: [REDACTED]



Raúl A. Guzmán Uribe  
Secretario General del Senado



Emanuel Isaías Cuadra Suárez  
Asesor